

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública	Nº 37 /2012	Ejercicio: 2012
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 1069/2012/ EDUC.AR-CANAL ENCUESTRO

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de una serie orientada al público en general bajo la denominación provisoria “Arte federal argentino”, integrada por 8 (ocho) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración aproximada cada uno y 16 (dieciséis) microprogramas de entre 1 (uno) y 3 (tres) minutos de duración cada uno.

Esta serie aborda la particularidad cultural de todas las provincias para conocer el pasado, el presente y el futuro de las expresiones artísticas de nuestro país. Exhibe los circuitos artísticos emergentes en todo el territorio argentino, que sin pasar por la ciudad de Buenos Aires, son igualmente convocantes y prolíficos.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los máster a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductor, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de **\$ 670.400.- IVA Incluido.**

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. -AV. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 05/11/2012 a las 16:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc.. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: \$ 670.400. - Seiscientos setenta mil cuatrocientos pesos.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, rodaje, edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2)

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie de micros. Las series de microprogramas no incluyen créditos ni placas de agradecimientos. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La productora deberá entregar el ciclo libre de todo derecho y/o impuesto que pudiera caberle respecto de SADAIC con la única excepción de los derechos de ejecución pública por la televisación de la obra.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1.a) precedente y en las especificaciones técnicas del Anexo II, con firma y aclaración del oferente. Asimismo, en la misma deberá completar los datos allí indicados sin excepción.*
- *Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados de manera particular de acuerdo a la propuesta presentada por el oferente respecto a dichos ítems, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Propuesta y desarrollo del **plan de producción**, a partir de los tiempos y frecuencias de entregas del cronograma adjunto.*
- *Antecedentes por escrito e impresos de la casa productora.*
- *Un DVD con un reel de los trabajos realizados por la casa productora.*
- *CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como realizador y productor de la serie.*
- *DVD con reel de los trabajos realizados por el **realizador** propuesto para la serie.*
- *DVD con reel de los trabajos realizados por el **productor** propuesto para la serie.*
- *Descripción escrita de la propuesta de contenidos, estética y narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de capítulos.*
- *Descripción escrita de la propuesta de contenidos, estética y narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de micros.*
- ***Demo original** acompañado de un informe escrito con el detalle de los recursos a utilizar.*

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI, con la leyenda de “Copia fiel”.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de “Copia fiel”.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de “Copia fiel”.*
- *El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- *El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522. La copia deberá llevar la leyenda de “Copia fiel”.*
- *Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permisionarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberán adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10, con la leyenda de “Copia fiel”.*
- *Copia del Certificado fiscal para contratar vigente (resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005) y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica. Ambos con la leyenda de “Copia fiel.”*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción. La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos,

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de las Garantías de Anticipo y de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E.. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series de televisión sobre temáticas vinculadas con disciplinas artísticas que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estético-narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el plan de producción que se ajuste a los tiempos del cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y a la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente, con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización de la serie: preproducción, escaletas, guiones, jornadas de rodaje y tiempos de postproducción acordes a la demanda específica de la serie.

d) El oferente deberá desarrollar un **demo original** de entre **3 a 5 minutos** de duración aproximada, en DVD, en el que se incluyan: (i) estilo de conductor propuesto; (ii) registro de una producción artística (fotografía, pintura, teatro, danza, etc.); (iii) montaje; (iv) tratamiento de color; (v) entrevistas. Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta estético-narrativa y un informe escrito con el detalle de los recursos a utilizar.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	5
A.2	Reel de trabajos realizados por el oferente	3
	Total del Criterio A	8
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes profesionales del Realizador (CV y reel)	6
B.2	Antecedentes profesionales del Productor (CV y reel)	6
	Total del Criterio B	12
C	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste del plan de trabajo presentado por el oferente, con el cronograma de entregas del pliego	7
C.2	Adecuación de los recursos técnicos y humanos propuestos	7
	Total del Criterio C	14

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la estética del canal	2
D.2	Propuesta estético-narrativa de la serie	7
D.3	Propuesta estético-narrativa de los microprogramas	7
	Total del Criterio D	16
E	Evaluación Demo Original	
E.1	Realización	10
E.2	Originalidad de la propuesta	10
	Total del Criterio E	20
F.-	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los oferentes que hayan caído en incumplimientos en contratos de producción anteriores celebrados con Educ.ar S.E., sufrirán una reducción del puntaje en el rubro "Antecedentes del oferente" (criterio A) cuya magnitud se graduará en forma proporcional al incumplimiento.

g) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $670.400 / 30 = 22.346,66$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [$30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}$].

h) El resto de los criterios (A, B, C, D y E) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0 % al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (escaletas, guiones técnicos, pre-editados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

MASTERS:

Todos los materiales que se solicitan a continuación deben ser entregados y pasar por los controles de calidad de Educ.ar S.E. Ninguno de dichos materiales se debe obviar, salvo ciertas excepciones que estén debidamente notificadas en el contrato.

Entrega de materiales Master en tape:

- 1 (uno) Master DVCAM (grabado en formato DVCAM) Relación de aspecto: 16:9 letterbox con no más de 1 (uno) capítulo por tape en 48khz con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas;

- 1 (uno) Sub Master DVCAM (grabado en formato DVCAM) Relación de aspecto: 16:9 letterbox con no más de 1 (uno) capítulo por tape en 48khz con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

- 1 (uno) Master DVCAM (grabado en formato DVCAM) Relación de aspecto: 16:9 letterbox por cada paquete de 2 (dos) microprogramas, hasta completar la totalidad de los 16 (dieciséis) microprogramas solicitados para esta serie, en 48khz con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Este tape deberá ser entregado con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas.

- 1 (uno) Sub Master DVCAM (grabado en formato DVCAM) Relación de aspecto: 16:9 letterbox por cada paquete de 2 (dos) microprogramas, hasta completar la totalidad de los 16 (dieciséis) microprogramas solicitados para esta serie, en 48khz con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Este tape deberá ser entregado con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas.

Entrega de materiales Blu-Ray o disco rígido:

Importante: Cuando se solicita la entrega de blu-ray para el master y la versión internacional, los mismos

pueden ser reemplazados por 2 (dos) discos rígidos (master y backup). En ese caso el disco rígido debe ser formateado en NTFS y compatible con los sistemas Windows.

- 2 (dos) Blu-ray Disc (master y backup), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente backup, conteniendo el master HD y SD con pack gráfico por cada uno de los micros y capítulos que integren la serie. Es necesario que se entreguen las dos resoluciones, tanto HD como SD. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

- 2 (dos) Blu-ray Disc (master y backup), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente backup, conteniendo el master HD sin pack gráfico por cada uno de los micros y capítulos que integren la serie. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

Otros materiales:

- 2 (dos) DVD (master y backup) con audio estéreo mix por cada Master DVCAM entregado con la versión final del programa y los micros, listos para ser visualizados en PC o en reproductor de DVD.

- 2 (dos) CD o DVD (master y backup) que contenga el Script y la ficha con bandas musicales (autor, título de la obra musical, editorial, duración, etc.)

- Materiales anexos

● DVD con fotos fijas

● Blu-ray con material de promo

● DVD con la totalidad de capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión: Video: Formato: FLV - Tamaño del video: 360x288

- Bit rate: 210 (variable) - Frame rate: 25 - Audio: Codec: MP3 - Bit rate: 32 estéreo

El soporte de grabación deberá contener el siguiente tipo de archivo:

Master HD en soporte Blu-ray Disc o disco rígido:

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/25)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 50Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 24 bits.

Master SD en soporte Blu-ray Disc o disco rígido:

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM IMX 30



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Relación de aspecto: 16:9 letterbox
Resolución: 720 x 608 entrelazado
Frame Rate (fps): 25 Hz
Chroma sample: 4:2:2
Bit Rate: 30Mbps
Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

Audio internacional

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con la música, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con las voces, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con los efectos y ambiente, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final sincrónico con el archivo MXF de video.

Proyecto de audio

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

Pack gráfico:

Relación de aspecto: 16:9
Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)
Frame Rate (fps): 25 Hz
Todas las gráficas deben hacerse entrelazadas.
Material a entregar:

- Versión original completa.
- Versión clean (sin tipografía aplicada): Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc. En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime self-contained movie con su correspondiente canal alpha, si lo tiene, sin ningún tipo de compresión o con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.
- El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. En caso de haber utilizado After Effects es recomendable hacer un “collect files” del proyecto.

-Script / Guión Final:

Sinopsis del programa.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de guión entregado por Canal Encuentro en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos y micros del ciclo. Final terminado y aprobado.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.

(iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

(d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica,

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos y microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos y/o microprogramas rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo y/o microprograma hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el Proveedor adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

12. Comisión de Recepción:

Recepción Definitiva:

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyos teléfonos son 4704-4000 int. 4164, 4114 y 4041, respectivamente.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión remitirá copia de la misma se enviara a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

13. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de de la orden de compra al adjudicatario.
 - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las escaletas/guiones de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los pre-editados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iv) 30% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 a 13:00 horas, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirá el cumplimiento de la resolución general de AFIP N° 2853/2010 y N° 2973, a los proveedores de la Administración Nacional, de los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000 (pesos cincuenta mil). Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su re categorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.

- d. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- e. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula “No a la orden”. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- f. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

14. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

15. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía telefónica al 4704-4000, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

16. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución del CICLO y/o formato y/o de los personajes creados para el CICLO y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer, la emisión del mismo y de cada uno de sus capítulos y/o microprogramas en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, -DVD - VOD - TV Móvil-IPTV-NPVR- PVR-DVR TDH; TNT, IRTV, etc.) incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes del CICLO para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB del CICLO.

Educ.ar S.E. estará facultada a disponer la re-edición temática del material y grabaciones que componen el CICLO y/o la emisión parcial de los mismos siempre que no se descontextualicen los contenidos del mismo. En caso de que Educ.ar S.E disponga la re-edición del material que compone el CICLO, Educ.ar S.E estará facultada a retirar de los títulos de crédito el nombre de la PRODUCTORA y de aquellos colaboradores cuya tarea no se conserve dentro del material reeditado.

Asimismo, Educ.ar S.E. se conservará todos los derechos sobre el CICLO, quedando facultada a solicitar su registro marcario ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la PRODUCTORA renuncia a arrogarse derechos sobre el ciclo y/o formato y/o de los personajes creados para el ciclo y/o título y/o intentar el registro de los mismos.

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.

La PRODUCTORA, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales del CICLO le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese el CICLO.

Por otra parte, en caso que el CICLO contenga música original, la PRODUCTORA deberá entregar a Educ.ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, haciéndose responsable la PRODUCTORA por la autenticidad de la firma del músico inserta en el contrato.

Además La PRODUCTORA se hará responsable por cualquier reclamo que pueda surgir del músico por derechos de inclusión, con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna.

17. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos y microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

18. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

II. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que dispone la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

EXPEDIENTE N° 1069/2012/ EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACION - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

“ARTE FEDERAL ARGENTINO”

Renglón Único	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotal
	Objeto de la contratación: Realización integral de una serie orientada al público en general bajo la denominación provisoria “Arte federal argentino”, integrada por 8 (ocho) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración aproximada cada uno y 16 (dieciséis) microprogramas de entre 1 (uno) y 3 (tres) minutos de duración cada uno. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados.	CAPÍTULOS MICRO-PROGRAMAS	8 16		

PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 670.400.- seiscientos setenta mil cuatrocientos pesos.

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....

(Pesos:.....
)

RAZON SOCIAL:

N° CUIT:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

EMAIL:

CONTACTO:

TELEFONOS:



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

ANEXO II:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERIE: “Arte federal argentino” (Nombre provisorio)

SINOPSIS:

¿Quién es el pintor característico de las provincias del NOA? ¿Qué artistas plásticos representan a la Patagonia? ¿Quiénes han narrado la historia del arte de los pueblos originarios? ¿Hay en Cuyo una característica propia de la región traducida en vanguardias artísticas? La historia del arte, como la historia de los pueblos, ha sido narrada desde una perspectiva de las elites. Este ciclo recorrerá la particularidad cultural de todas las provincias para conocer el pasado, el presente y el futuro de las expresiones artísticas de nuestro país.

FORMATO:

La serie se estructura a la manera de un catálogo de producciones artísticas argentinas, por fuera del circuito artístico de la Ciudad de Buenos Aires.

Las disciplinas que se abordarán serán: teatro, artes plásticas, diseño, fotografía, cine, danza, murga, intervenciones urbanas. Y el recorrido abarcará todas las regiones del país, a excepción de la Ciudad de Buenos Aires.

A través de un conductor, los testimonios de las entrevistas y el registro de las obras, se describen las distintas manifestaciones artísticas que se destacan en cada región del país.

En el desarrollo del formato deberán considerarse además:

- Aspecto biográfico del artista: historia personal y momentos destacados en su carrera.
- Aspecto socio-político: contexto social en el que se desarrollan como artistas y logran reconocimiento.
- Influencias: comparación con procesos artísticos similares, anteriores o contemporáneos.

PROPUESTA DE ESTILOS ESTÉTICOS Y NARRATIVOS:

El oferente deberá presentar una descripción escrita de la propuesta estético-narrativa, tanto para la serie como para los microprogramas.

Deberán describir montaje, fotografía, puesta en escena, sonido, conductor y todos los elementos que formen parte de su propuesta y que puedan ser considerados para proyectar la mirada estética, artística y argumental que desean otorgarle a la serie, de acuerdo al demo presentado.

TEMAS / CONTENIDOS A DESARROLLAR EN LOS CAPÍTULO:

Capítulo 1 - Pampeana Parte I

Museos y archivos de la Historia y las historias bonaerenses. Escenarios pampeanos y teatros del mundo. La mirada a la llanura. Identidades de género en el centro de la escena.

Capítulo 2 - Pampeana Parte II

Experiencias colaborativas cordobesas. Intervenciones en el espacio público de Córdoba capital. Fotografía y memoria. La redes del dibujo rosarino. Artes plásticas y entorno litoraleño.

Capítulo 3 - Noroeste Parte I

Tradicición y renovación en las artes visuales salteñas. Lenguajes audiovisuales, historia reciente y tradiciones norteñas. Fotografía y documentación de la vida cotidiana.

Capítulo 4 - Noroeste Parte II

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Micropolíticas de la identidad tucumana en las artes visuales. Espacios y experiencias teatrales. Imagen, política y recuerdo en un colectivo de artistas tucumanos y santiagueños.

Capítulo 5 - Nordeste Parte I

La naturaleza mesopotámica en tejidos, sonidos e imágenes. Mitologías y tradición popular en la escena nordestina.

Capítulo 6 - Nordeste Parte II

Resistencias e intervenciones urbanas. Teatro comunitario y murgas misioneras.

Capítulo 7 - Cuyo

Reflexiones mendocinas sobre el hiper-consumo. Bicentenario y actualidad en el teatro y el cine de Cuyo. Arte y arqueología en San Juan.

Capítulo 8 - Patagonia

Pasado y futuro en el teatro patagónico. Encuentros de arte y diseño al sur. Arte y paisaje.

Los contenidos para cada capítulo corresponden a una selección preliminar y tentativa.

Educ.ar S.E. se reserva la posibilidad de modificarlos si lo considera necesario.

CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:

A partir del material desarrollado por el contenidista que disponga Educ.ar S.E., la adjudicataria deberá desarrollar la pre producción de cada uno de los capítulos y microprogramas, las escaletas, pre-editados y master.

Personal idóneo designado por Educ.ar, será el responsable de asesorar y supervisar el tratamiento del material desarrollado en las escaletas, pre editados y master presentados por la casa productora. Los contenidos desarrollados para los capítulos de esta serie serán entregados por Educ.ar S.E. **en el momento de la notificación fehaciente de la orden de compra.**

GUIONES / ESCALETAS:

La adjudicataria deberá contratar un **guionista** que tendrá que desarrollar las escaletas de cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie a partir de los contenidos entregados por Educ.ar S.E.

Las escaletas deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

La adjudicataria solo podrá desarrollar el plan de rodaje con las escaletas aprobadas por parte de Educ.ar. S.E.

PRE PRODUCCION:

La adjudicataria contará con 21 (veintiuno) días corridos a partir de la fecha de emisión de la orden de compra para llevar a cabo la pre-producción general de la serie de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta en el presente pliego.

Durante ese lapso de tiempo, la adjudicataria deberá prever la pre-producción y planificación para la realización de la serie de acuerdo a la propuesta estética presentada. Asimismo, la adjudicataria deberá prever un mínimo de 4 (cuatro) días para desarrollar la pre-producción de cada capítulo antes de iniciar el rodaje.

La adjudicataria deberá contemplar la contratación de productores locales para el desarrollo de la pre- producción y producción de la serie.

RODAJE:

LA adjudicataria deberá contemplar un mínimo de 4 (cuatro) jornadas de rodaje para la realización de cada capítulo.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

La adjudicataria sólo podrá iniciar el rodaje luego de la aprobación por parte de Educ.ar S.E. del **plan de rodaje**, según se expresa en el cronograma de entregas.

La adjudicataria deberá entregar el **material de registro de cámaras** al finalizar el rodaje del capítulo 1. Para continuar con el rodaje de los capítulos subsiguientes, la adjudicataria deberá contar con la aprobación del material presentado, por parte de Educ.ar S.E.

LOCACIONES:

La adjudicataria deberá prever el rodaje de las piezas que integran los capítulos y microprogramas en locaciones interiores y exteriores. Dadas las características de la serie, el registro de las imágenes y los testimonios deberán desarrollarse en escenarios ligados a los artistas retratados, sus obras y la región donde se desarrolla su actividad, así como también todos aquellos lugares necesarios para desarrollar la serie de acuerdo a lo especificado en la propuesta estético-narrativa.

La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por el alquiler de locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

VIAJES Y TRASLADOS:

La adjudicataria deberá prever viajes, traslados y alojamiento en al menos 12 (doce) provincias argentinas.

La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo el pago de los pasajes, hospedaje, estadías y traslados de todo el personal y el equipamiento necesario para la realización del ciclo.

Es condición excluyente que los días de viaje y traslados se contabilicen en el cronograma y el plan de trabajo, independientemente de los días planificados para el rodaje.

MATERIAL DE ARCHIVO:

La adjudicataria deberá contemplar la inserción de imágenes de archivo, materiales fotográficos, de video, y documentales necesarios para ilustrar los capítulos que integran la serie, los cuales deberán contar con óptimas condiciones de calidad.

Se deberá tener en cuenta la resolución del material de archivo y su aplicación en alta definición, pudiéndose utilizar recursos como enmarcados o escalados dentro de la imagen.

La adjudicataria deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

La adjudicataria deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a Educ.ar S.E. de posibles reclamos futuros.

TALENTOS ARTISTICOS REQUERIDOS:

La adjudicataria deberá presentar un casting para que Educ.ar S.E. realice la selección del **conductor** de la serie.

Las citas y grabaciones estarán a cargo de la adjudicataria.

La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación del conductor de la serie.

ENTREVISTADOS:

Es responsabilidad de la adjudicataria prever la inclusión de entrevistados en la realización de la serie.

Dadas las características de la serie, la adjudicataria deberá considerar entrevistas a los artistas mencionados en los contenidos de la serie, autoridades nacionales y provinciales que promuevan las actividades artísticas, familiares y conocidos de los artistas, público que asiste a las actividades artísticas y todas aquellas personas que mantengan relación con la temática y con la propuesta narrativa desarrollada, para brindar testimonios y explicaciones de los diferentes tópicos de la serie.

Ante posibles eventualidades con los entrevistados originales, la adjudicataria deberá proponer alternativas que deberán ser evaluadas y aprobadas conjuntamente por Educ.ar S.E. y el especialista encargado de desarrollar los contenidos de cada capítulo.

GRABACIÓN DE LOCUCIONES:



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

La adjudicataria deberá contemplar la grabación de locuciones en cabinas diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un **sonidista** especializado para el rodaje y la post producción de audio de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional y por lo menos 2 (dos) micrófonos corbateros inalámbricos.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

MUSICA:

La adjudicataria deberá presentar diferentes propuestas musicales para que Educ.ar S.E. seleccione la obra que se utilizará para musicalizar la serie.

El músico será contratado por la adjudicataria para desarrollar la música original a incluir en la serie.

CÁMARAS:

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras de alta definición (HD) con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: 1/2” 3CMOS o 1/3” CCD Resolución horizontal: 1080 líneas. Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-EX1R JVC GY-HM700UXT Panasonic AG-HVX200AE.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

ILUMINACIÓN:

La adjudicataria deberá contratar a un **director de fotografía** para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie.

La adjudicataria deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan de la propuesta estético-narrativa y a las características en las que se rodará cada capítulo y microprograma.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes, material de archivo y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos y microprogramas.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro de los capítulos y microprogramas.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil/seguros de ART.

PACK GRÁFICO:

La adjudicataria podrá contemplar el desarrollo del pack gráfico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

- Placas Gráficas fijas (4 versiones)
 - Fondos fijos (2 versiones)
- Y las siguientes piezas realizadas en 2D o 3D:
- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
 - Barrida apertura del ciclo (1 versión)
 - ID de la Apertura de 5" a 7" (1 versión)
 - Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)
 - Transiciones gráficas (4 versiones)
 - Chart separador de bloques (1 versión)
 - Zócalo simple animado (2 versiones)
 - Zócalo doble animado (2 versiones)
 - Placas Gráficas Animadas: información general (las que se necesiten por guión)
 - Infografías (las que se necesiten por guión)
 - Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta. (los que se necesiten por guión)
 - Cierre de programa para créditos (1 versión)

La adjudicataria deberá contemplar que la cantidad de animaciones sea suficiente para ilustrar los procesos que se desarrollarán en los capítulos y microprogramas.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que previa aprobación de Educ.ar S.E. no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

POST PRODUCCION:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La post producción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos, 1080/50i, y solo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps) manteniendo la relación de aspecto 16:9 letterbox.

Post producción digital (software para animación y efectos especiales de imagen).

POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

En el blu ray se solicitará la entrega de la sesión de audios utilizada.

SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:

La adjudicataria deberá redactar y entregar la sinopsis y el guión final de cada uno de los 8 (ocho) capítulos que integran la serie de acuerdo al master de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados **los master de emisión** por Educ.ar S.E.

MICROPROGRAMAS:

La adjudicataria deberá contemplar que los microprogramas (pantalla/web) desarrollados para el público en general de la serie “**Arte federal argentino**” no son piezas derivadas o extracciones de los capítulos que integrarán la serie, sino piezas producidas especialmente, de acuerdo a la propuesta presentada y/o desarrollada en conjunto entre la adjudicataria y Educ.ar S.E.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) máster DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

COLECCION “Arte federal argentino” (Nombre provisorio)

La adjudicataria deberá entregar el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie. Los materiales que deberán presentar son:

(i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

(ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

De acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta al presente pliego, la adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una prueba de diseño de cara de dvd y el diseño de arte de tapa de caja de DVD.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

CRONOGRAMA DE ENTREGAS “Arte federal argentino”				
PACK GRÁFICO	Pre Entrega	A los 14 días de la entrega de los contenidos	Entrega Final	A los 14 días de aprobada la Pre Entrega.
MÚSICA	Pre Entrega	A los 14 días de la entrega de los contenidos	Entrega Final	A los 14 días de aprobada la Pre Entrega.
COLECCIÓN	Pre Entrega	El día de la entrega del primer pre editado	Entrega Final	El día de la entrega del último pre editado
	ESCALETA (*)	PLAN DE RODAJE (**)	PRE EDITADO (***)	MASTER (****)
CAPITULO 1 y MICROS 1 Y 2	A LOS 14 DIAS	A LOS 14 DIAS	A LOS 35 DIAS	A LOS 14 DIAS
CAPITULO 2 y MICROS 3 Y 4	A LOS 21 DIAS	A LOS 21 DIAS	A LOS 35 DIAS	A LOS 14 DIAS
CAPITULO 3 y MICROS 5 Y 6	A LOS 28 DIAS	A LOS 21 DIAS	A LOS 35 DIAS	A LOS 14 DIAS
CAPITULO 4 y MICROS 7 Y 8	A LOS 35 DIAS	A LOS 21 DIAS	A LOS 35 DIAS	A LOS 14 DIAS
CAPITULO 5 y MICROS 9 Y 10	A LOS 42 DIAS	A LOS 21 DIAS	A LOS 35 DIAS	A LOS 14 DIAS
CAPITULO 6 y MICROS 11 Y 12	A LOS 49 DIAS	A LOS 21 DIAS	A LOS 35 DIAS	A LOS 14 DIAS
CAPITULO 7 y MICROS 13 Y 14	A LOS 56 DIAS	A LOS 21 DIAS	A LOS 35 DIAS	A LOS 14 DIAS
CAPITULO 8 y MICROS 15 Y 16	A LOS 63 DIAS	A LOS 21 DIAS	A LOS 35 DIAS	A LOS 14 DIAS

REFERENCIAS:

(*) Corridos contados desde la ENTREGA DE LOS CONTENIDOS por parte de Educ.ar S.E.

(**) Corridos contados desde la APROBACIÓN DE LAS ESCALETAS.

(***) Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PLAN DE RODAJE.

(****) Corridos contados desde la APROBACIÓN DE LOS PRE EDITADOS.

NOTA: la adjudicataria deberá entregar el material de registro de cámaras al finalizar el rodaje del capítulo 1. Para continuar con el rodaje de los capítulos subsiguientes, la adjudicataria deberá contar con la aprobación del material presentado, por parte de EDUC.AR S.E.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Anexo III
Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1),
..... (2) N° en mi carácter de
(3) de la firma (4), declaro bajo juramento que la
misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Anexo IV
Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,
....⁽²⁾ N°, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
-

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.